

## RESOLUCIÓN No.71

30 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”**

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** emitir lo siguiente:

Se corrige la sanción impuesta al Joven LUIS VELASQUEZ del Equipo GALLEGOL Categoría Primera A, toda vez que por un error del juez del partido se informó equivocadamente como el jugador expulsado, como consecuencia de lo anterior, se sanciona al jugador LUIS E. GODOY quien fue el realmente expulsado en el encuentro del día 20 de octubre en contra de Atlético nacional con 1 fecha de sanción según artículo 58-2 del Código Único Disciplinario. Y se revoca la sanción al joven LUIS VELASQUEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los treinta (30), días del mes de octubre de 2018.

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria